

Newsletter

Enero 2024



Tabla de contenidos



¡Bienvenido 2024!

1

Convocatorias

Regionales, nacionales y europeas

2

Artículo del mes

Transferencia de conocimiento

8

Te interesa....

Eventos, *networking* y mucho más

10



¡Bienvenido año 2024!



Estimado lector,

El 2024 será un año apasionante para el mundo de la tecnología. Se esperan grandes avances en el ámbito de la Inteligencia Artificial, la ciberseguridad, la automatización de los procesos productivos, la realidad aumentada y virtual o la biomedicina.

Desde Partners Global Funding entendemos que la transformación digital es esencial para aumentar la competitividad, y por ello queremos sumergirnos en la ola tecnológica que cambiará el futuro.

Equipo de Partners Global Funding

Convocatorias

Álava - Araba



Álava Innova - Digitaliza 2023



Objetivo: promover acciones que mejoren la competitividad de las empresas, mediante el apoyo de actuaciones innovadoras orientadas a conseguir una mayor introducción de las tecnologías de fabricación avanzada – Industria 4.0, de la implantación y utilización de tecnologías digitales, de la diversificación de sus productos, procesos y/o mercados, y una mejor organización empresarial.

Beneficiarios: empresas con domicilio social y fiscal en el Territorio Histórico de Álava o que al menos tengan ubicado en el Territorio Histórico de Álava un centro de actividad.

Cuantía de la ayuda:

- Hasta 45.000 euros por gasto externo.
- Hasta 15.000 euros por gasto interno.
- Hasta 15.000 euros por inversiones de inmovilizado.

Plazo de presentación de solicitudes: desde el 1 de enero de 2024 hasta el 15 de marzo de 2024 (14.00 horas).



Convocatorias

País Vasco - Euskadi



Programa Gauzatu Industria 2024



Objetivo: impulsar la creación y desarrollo de pymes de base tecnológica y/o innovadora. Las ayudas adoptarán la forma de anticipos reintegrables proporcionales a las inversiones a realizar. Las inversiones se iniciarán en el ejercicio 2024 y se realizarán dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Beneficiarios: pymes que cumplan con la característica de ser industriales extractivas, transformadoras, productivas y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial.

Cuantía de la ayuda: los anticipos reintegrables ascienden hasta un 35%:

- Pequeña empresa de base tecnológica: hasta un 35% de anticipo reintegrable.
- Pequeña empresa innovadora: hasta un 30% de anticipo reintegrable.
- Mediana empresa de base tecnológica: hasta un 30% de anticipo reintegrable.
- Mediana empresas innovadora: hasta un 25% de anticipo reintegrable.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 21 de marzo de 2024.



Convocatorias

País Vasco - Euskadi



Apoyo a la I+D+i Hazitek 2024



Objetivo: subvencionar proyectos de I+D para el desarrollo de nuevos productos y planes de investigación industrial y desarrollo experimental. La convocatoria distingue dos líneas:

- Hazitek competitivo: aborda el desarrollo de nuevos productos y el lanzamiento de nuevas empresas de base científica y tecnológica.
- Hazitek estratégico: contempla el desarrollo de nuevos conocimientos para obtener nuevos o mejores productos, procesos y servicios. También incluye nuevas tecnologías de carácter estratégico, crear nuevas patentes y empresas de base científico-tecnológico.

Beneficiarios: grandes empresas y pymes. En el caso de los proyectos que aborden el lanzamiento de nuevas empresas de base científico-tecnológico también se admite la participación de los Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Cuantía de la ayuda:

- Hazitek competitivo: hasta el 40% de la ayuda con un máximo de 250.000 euros por entidad/año.
- Hazitek estratégico: hasta el 50% de la ayuda con un máximo de 250.000 euros por entidad/año.
- Para los proyectos de desarrollo experimental en ambos tipos de líneas: hasta el 25% de la ayuda.

Plazo de presentación de solicitudes: inminente.

Convocatorias



Nacional

Colaboración Público Privada 2024



Objetivo: financiar proyectos de colaboración entre empresas y organismos públicos para el desarrollo experimental de nuevas tecnologías, la aplicación empresarial de nuevas ideas y técnicas y la creación de nuevos productos y servicios. Las ayudas pretenden facilitar la transferencia de conocimiento entre los diferentes actores.

Beneficiarios: empresas, organismos públicos de investigación, universidades públicas y privadas, centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación, centros privados de I+D+i, institutos de investigación sanitarias o asociaciones empresariales sectoriales.

Cuantía de la ayuda: Subvenciones y préstamos:

- Organismos de investigación: subvención (hasta el 100% de la ayuda concedida).
- Empresas y asociaciones empresariales: préstamo de hasta el 95% de los costes financiados.
 - Plazo máximo de devolución: 7 años. Carencia de 3 años.
 - Tipo de interés: Euribor a un año.

Plazo de presentación de solicitudes: desde el 30 de enero de 2024 hasta el 20 de febrero de 2024.



Convocatorias

Europa



SMART Eureka

 smart
advanced manufacturing

Objetivo: promover proyectos de I+D+i en fabricación avanzada que mejoren los procesos productivos en sectores como la aeronáutica, la automoción, el sector del ferrocarril, el sector de bienes de consumo, el de componentes industriales o el de bienes de producción/capital. Se espera que se desarrollen nuevas soluciones relacionadas con las siguientes temáticas:

- Procesos de Fabricación Avanzada.
- Sistemas inteligentes de fabricación.
- Fábricas digitales, virtuales y eficientes.
- Colaboración máquinas – personas.
- Fabricación sostenible.

Beneficiarios: grandes empresas, centros de investigación, pymes, asociaciones, sector académico. Presentación en consorcio: al menos 2 entidades de 2 países EUREKA.

Cuantía de la ayuda: ayuda de hasta el 85% del presupuesto aprobado, con un tramo reembolsable de entre el 20% y el 33% de la ayuda. Presupuesto mínimo de 175.000 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: presentación en dos fases. Primera fase: hasta el 22 de enero de 2024.



Convocatorias



Europa

Convocatoria STAGE



Objetivo: proporcionar a las empresas apoyo especializado para transformarse en líderes competitivos y sostenibles de la comunidad industrial europea. La convocatoria ofrece los siguientes servicios:

- Evaluaciones de sostenibilidad
- Programas de formación a medida.
- Asesores de sostenibilidad especializados.
- Planes de transición de sostenibilidad personalizados.
- Apoyo financiero para la planificación de inversiones.
- Servicios de asesoramiento para atraer inversión privada.

Beneficiarios: pymes.

Cuantía de la ayuda: hasta 50.000 euros para el desarrollo del Plan de Inversiones.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 7 de febrero de 2024.



Artículo del mes



Transferencia de conocimiento

Transferencia de tecnología desde el mundo académico a la empresa

Puente entre el mundo de la investigación y el de la innovación

A estas alturas nadie duda de la importancia de la transferencia de conocimiento y de tecnología para conseguir que la sociedad pueda hacer uso de las nuevas tendencias en innovación. Apoyar la transferencia tecnológica es apostar por el talento científico e impulsar el ecosistema de innovación del país. De hecho, el traspaso de resultados de investigación, hallazgos científicos o propiedad intelectual (IP) genera mucho valor económico y fomenta el desarrollo industrial. Pero ¿conocemos los diferentes canales que las instituciones emplean para transferir su *know-how*?

Siguiendo la definición empleada por el Organismo Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) la transferencia de conocimiento o *know-transfer* es el proceso en el cual los bienes producidos por las universidades y las instituciones de investigación son transferidos a las empresas o las instituciones gubernamentales. Actualmente existen varios canales oficiales para la transferencia de conocimiento, de los cuales destacan:

- Concesión de licencias: se transfiere al titular de la licencia de explotación el derecho de usar temporalmente la IP en un sector de aplicación o territorio diferente. Los contratos de concesión pueden rescindirse si así acuerdan las partes, y todos los derechos son de nuevo transferidos al titular de los derechos.
- Cesión de derechos de propiedad intelectual: supone la cesión total de los derechos de IP, por lo que el titular anterior no tiene derecho alguno sobre esa propiedad.

- Acuerdos de transferencia de material: estos acuerdos regulan la transferencia de la posesión de material entre dos partes. El material de diferente carácter (biológico, cerámico, etc.) suele tener derechos de Propiedad Industrial o Intelectual que han de ser protegidos.
- Acuerdos de colaboración con fines de investigación: se realizan entre dos o más partes que desean cooperar para desarrollar y posiblemente comercializar una nueva tecnología. Este acuerdo es muy común entre universidades y empresas y normalmente establecen el marco jurídico de colaboración, la titularidad de los derechos de IP o los derechos de acceso.
- Empresas derivadas del ámbito universitario o *spin-off*: son empresas de nueva creación que explotan los avances tecnológicos desarrollados en universidades o centros públicos de investigación. Normalmente, los fundadores están vinculados al mundo académico, y las empresas suelen poseer la titularidad o la licencia en exclusiva de los derechos de IP.
- Empresas emergentes: son empresas creadas sobre la base de una licencia otorgada por una universidad para desarrollar nueva tecnología. En este caso los fundadores no están relacionados con el mundo académico, y los recursos financieros de la empresa proceden de fuentes externas.

La transferencia tecnológica y de conocimiento es fundamental para el intercambio de conocimiento desde la academia a la empresa, más aún en un mundo cada vez más globalizado donde las empresas deben mejorar su competitividad sea cual sea el área de su desempeño.



Te interesa...!

Eventos, *networking* y mucho más

El Gobierno Vasco adelanta varias ayudas para pymes



Según han informado desde el Gobierno Vasco se anticipa la convocatoria Elkartek, que dispondrá de un presupuesto de 44.000.000 euros en su siguiente edición para ayudar a las pymes. Este adelanto posibilitará que las empresas puedan disponer de las ayudas durante la primera mitad del año.

Partners Global Funding organiza una jornada web sobre Deducciones Fiscales por I+D+i



El próximo día 18 de enero Partners Global Funding celebrará una jornada web sobre la deducción fiscal o beneficio fiscal por actividades de I+D+i. Durante la jornada se presentarán los beneficios que pueden obtener las empresas por la obtención de la deducción fiscal, y casos de éxito que ejemplifiquen la obtención de este informe.



Te interesa...!

Eventos, *networking* y mucho más

Primera convocatoria del PERTE de Descarbonización Industrial



El Ministerio de Industria y Turismo publicó el pasado 28 de diciembre el extracto de la orden de bases y la primera convocatoria del PERTE de Descarbonización Industrial correspondiente a la línea de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera. La convocatoria de concurrencia no competitiva cuenta con una dotación presupuestaria de 1.000 millones de euros (500 millones en forma de subvención y 500 millones en forma de préstamos). Aunque el texto íntegro de la convocatoria no ha sido publicada aún, se conocen algunas de las características de la ayuda (información sujeta a cambios):

- Podrán ser beneficiarias de la ayuda las empresas del sector CNAE C - Industria manufacturera.
- Ámbitos de actuación:
 - Reducción de emisiones directas de la instalación industrial.
 - Mejora sustancial de la eficiencia energética por el ahorro de energía eléctrica.
 - Instalaciones de energías renovables para autoconsumo en los procesos productivos de la instalación industrial.
 - I+D+i para impulsar la descarbonización de la instalación industrial.
- Proyectos de una inversión mínima de 1 millón de euros.
- La convocatoria ofrece una ayuda de hasta el 80% de subvención sobre el presupuesto financiable.
- Presentación de solicitudes: desde el 24 de enero de 2024 hasta el 17 de abril de 2024.

Partners Global Funding ampliará esta información una vez publicado el texto íntegro de la convocatoria.

Te interesa...!

Eventos, *networking* y mucho más

Las ayudas mínimas aumentan desde 200.000 a 300.000 euros



La Comisión Europea ha modificado la normativa aplicable a las ayudas mínimas. Según el nuevo reglamento que entrará en vigor el 1 de enero de 2024, el límite máximo de las ayudas mínimas que una única empresa puede recibir en cualquier periodo de tres años cambia desde los 200.000 euros hasta los 300.000 euros.

Aprobado el Programa de Trabajo 2024 del Consejo Europeo de Innovación (EIC)



El nuevo Programa de Trabajo 2024 tiene un presupuesto de 1000 millones de euros para el desarrollo de tecnologías disruptivas y estratégicas a través de las convocatorias *EIC Pathfinder*, *EIC Transition* y *EIC Accelerator*. Destaca la adopción del modelo lump sum en algunas de las convocatorias del 2024.





Te esperamos en el siguiente Boletín Informativo.

Si deseas obtener más información de convocatorias o búsqueda de socios escríbenos a info@partners.es o llámanos al 944.805.380



[Ayudas y convocatorias](#)



[@partners-globalfunding](#)



[Formulario identificación de proyectos](#)

